



Excmo. Ayuntamiento de Castril

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, A LAS 13:00 HORAS.

Nº 3/2024

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON MIGUEL PEREZ JIMENEZ (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES ASISTENTES:

DON JUAN MANUEL IRUELA SÁNCHEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ LÓPEZ (NUEVO CASTRIL)

DON CLEMENTE MIRAS RODENAS (NUEVO CASTRIL)

DON DOMINGO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (NUEVO CASTRIL)

DOÑA MARÍA ISABEL JIMÉNEZ DÍAZ (NUEVO CASTRIL)

DON RAFAEL ROMERO QUIÑONES (PSOE – A)

DOÑA SILVIA ALCAZAR MARIN (P.S.O.E – A)

DON ARMANDO MORCILLO ORTIZ (P.P.)

DON JOSÉ MARTÍNEZ MÁRQUEZ (P.P.)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN EXCUSANDO SU AUSENCIA

DOÑA IRENE CASTILLO PARDO (NUEVO CASTRIL)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUAN MORENO HIGUERAS

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	1/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las trece horas y quince minutos del día 22 de mayo de 2024, se reúnen las personas antes indicadas, para la celebración en primera convocatoria de sesión ordinaria del Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, asistidos por el Secretario-Interventor, que CERTIFICA:

Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA NÚMERO 2/2024 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 15 DE MAYO DE 2024.

Por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 91.1 del R.O.F.R.J.E.L. se pregunta a los presentes si tienen que hacer alguna observación a las actas correspondiente a la sesión plenaria de carácter extraordinaria y urgente celebrada en fecha 15 de mayo de 2024, Acta N° 2/2024.

Sometidas a votación, se aprueba el Acta por unanimidad de los concejales asistentes.

SEGUNDO. HACIENDA LOCAL - DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023.

Por parte de la Secretaría-intervención municipal, se da cuenta de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2023, a través de Resolución de Alcaldía número 41/2024, en los siguientes términos.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	2/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto Municipal de 2023, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 25 de abril de 2024.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de 2023 cuyo Resultado Presupuestario y Estado de Remanente de Tesorería presentan el siguiente detalle:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	3.087.522,33 €	3.002.174,62 €	0,00 €	85.347,71 €
b. Otras operaciones no financieras	430.297,46 €	1.255.103,41 €	0,00 €	-824.805,95 €
1, Total operaciones no financieras	3.517.819,79 €	4.257.278,03 €	0,00 €	-739.458,24 €
c, Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d, Pasivos financieros	440.092,45 €	46.813,16 €	0,00 €	393.279,29 €
2, Total operaciones financieras	440.092,45 €	46.813,16 €		393.279,29 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.957.912,24 €	4.304.091,19 €	0,00 €	-346.178,95 €
AJUSTES				
4, Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00 €	182.221,76 €
5, Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			378.676,99 €	
6, Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			196.455,23 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-163.957,19 €

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	3/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1, Fondos líquidos (+)		2.251.373,99 €
2, Derechos pendientes de cobro (+)		1.193.715,45 €
Del Presupuesto corriente (+)	411.611,75 €	
De Presupuestos cerrados (+)	714.588,21 €	
De operaciones no presupuestarias (+)	67.515,49 €	
3, Obligaciones pendientes de pago (-)		837.077,91 €
Del Presupuesto corriente (-)	570.284,19 €	
De Presupuestos cerrados (-)	71.925,18 €	
De operaciones no presupuestarias (-)	194.868,54 €	
4, Partidas pendientes de aplicación		-1.365.050,48 €
Cobros realizados pendientes de aplicación (-)	1.786.243,32 €	
Pagos realizados pendientes de aplicación (+)	421.192,84 €	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL		1.242.961,05 €
II. Saldo de dudoso cobro.		435.364,72 €
III Exceso de financiación afectada.		538.576,42 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GG.GG.		269.019,91 €
V. Acreedores por devoluciones de ingresos		0,00 €
VI. Acreedores por operaciones ptes aplicar		549.541,60 €
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GG.GG. AJUSTADO		-280.521,69 €

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	4/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda.

Lo que ordeno y resuelvo para su inmediato y exacto cumplimiento; en Castril, a 27 de febrero de 2024.

En el desarrollo del presente punto, y pese a que se trata de una toma de conocimiento por el Pleno de la Liquidación del Presupuesto de 2023, no estando sometido a aprobación, se ofrece la palabra a los distintos portavoces, siendo utilizada por el Portavoz del Grupo Popular, para incidir en los siguientes aspectos del expediente, que quiere hacer llegar a los asistentes al Pleno, en concreto, que a juicio de este grupo, existe un uso discrecional de servicios profesionales, y un gran aumento de gasto al tratarse de un año electoral.

Por parte del Portavoz del Grupo PSOE, se indica que los números que arroja la liquidación son sorprendentes y preocupantes, en particular la deuda financiera y la cuenta contable 413 de pendientes de aplicación presupuestaria.

En última instancia, el Alcalde, en calidad de Portavoz de Nuevo Castril, indica que se está trabajando con mucho ahínco y que la deuda se debe a la dispersión de habitantes y a los problemas que ello genera. Eso puede provocar incumplimientos, pero cuando hay problemas, hay que abordarlos y salirte fuera de lo presupuestado, como puede ser de ejemplo la última rotura de la tubería.

En réplica, el Portavoz del PSOE, indica que consta en los informes de que la cuenta 413 se trata de un caso de enriquecimiento injusto de la administración, incidiendo nuevamente en lo inquietante de los números que arroja. Respecto de la tubería, indica

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	5/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

que dado que se lleva 10 años gobernando, es problema de previsión, ha dado tiempo a resolverse.

Por parte del Grupo Popular, se indica que siempre por parte del Grupo Nuevo Castril hace uso del victimismo cuando se producen críticas a su gestión, y que habría que reseñar la ayuda prestada desde Diputación Provincial, que asciende a 30.000,00 euros, para colaborar con los gastos de la rotura de la tubería.

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

TERCERO. - HACIENDA LOCAL: ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

Seguidamente, se da cuenta por el Secretario-Interventor a los señores concejales de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con los informes de ejecución presupuestaria correspondientes al primer trimestre del año 2024.

Por parte del grupo PSOE-A, de igual forma, se hace referencia que se proporcione la documentación de cada punto del orden del día junto con la convocatoria.

El Secretario-interventor municipal solicita la palabra en virtud de lo establecido en el artículo 94.3 del R.O.F.R.J.E.L., para incidir en que en el Ayuntamiento de Castril, no existe reglamento orgánico municipal, por lo que la convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 y ss. del R.O.F.R.J.E.L., recayendo la competencia en el Pleno para el dictado y aprobación de un reglamento conforme a lo dispuesto en el art. 22 LRBRL.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	6/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

CUARTO. - HACIENDA LOCAL: INFORMES SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

Seguidamente, se da cuenta por el Secretario-Interventor a los señores concejales de la información suministrada al Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación con los informes de seguimiento del cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por este Ayuntamiento con motivo del Plan de Pago a Proveedores de 2023, en concreto del informe trimestral correspondiente al primer trimestre del año 2024, siendo las más acuciante de las medidas a adoptar la implementación de medidas de control del gasto corriente y la de avanzar en un estudio de costes más certero respecto del coste de los servicios públicos que se prestan en gestión directa, y que resultan a todas luces deficitarios. Siendo necesario la adopción de medidas estructurales encaminadas a la reducción de la deuda y del PMP.

Ante lo expuesto, se solicita la palabra por el portavoz del PP para realizar una serie de observaciones, entre ellas que tal y como queda acreditado existe una desviación del plan de ajuste y que se debería subsanar. Además, indica y realiza especial énfasis en el alto grado presupuestario de personal, indicando que con una mejor gestión, no sería necesario adoptar medidas como las subidas de impuestos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y Portavoz del Grupo Nuevo Castril, para hacerle indicar que el tema de personal es por el SAD y por el aumento de gasto corriente, además de indicar que si se gestionara el SAD de forma externa perdería el control del servicio.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	7/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

El Sr. Portavoz del PP, toma la palabra para, en réplica, indicar que se debería realizar un análisis de la partida de personal.

Por parte del grupo PSOE-A, se hace mención, en relación a las palabras del Sr. Alcalde, a que si únicamente el Ayuntamiento de Castril tiene controlado el servicio de SAD, toda vez que se presta por muchos municipios sin ningún problema en distintas modalidades. En última instancia, vuelve a indicar que no puede realizar mayores aportaciones toda vez que no ha tenido acceso a la documentación. dotándolos de una mejor ordenación de los recursos.

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

QUINTO. - HACIENDA LOCAL: INFORME TRIMESTRAL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTES PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024.

En el primer trimestre del ejercicio 2024, el PMP del Excmo. Ayuntamiento de Castril ascendía a 162,84 días. Por lo que se ha reducido el PMP respecto del anterior trimestre en 60,61 días.

La ley establece en su artículo 13, que, ante el incumplimiento del plazo máximo previsto de pago a proveedores, la Administración debe proceder a una actualización del Plan de Tesorería para corregir el incumplimiento.

Dicha actualización, se realizó en virtud de Resolución de Alcaldía 179/2023 de fecha 26 de julio de 2023, por la que se aprueba el Plan de Disposición de Fondos y Plan de Tesorería de la entidad para el ejercicio 2023.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	8/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril


 VICERESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA

PMP Y MOROSIDAD.

01-18-046-AA-000-Castril (DIR3: L01180460) | Enviar Incidencia | Salir

Datos PMP Primer trimestre de 2024

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Castril	23,30	106.185,60	184,27	662.720,07	162,04	
PMP Global		106.185,60		662.720,07	162,04	



$$PMP_i = \frac{ROP_i \cdot IPRI_i + ROPP_i \cdot IPP_i}{(IPRI_i + IPP_i)}$$

$$PMP \text{ Global} = \frac{\sum PMP_i \cdot (IPRI_i + IPP_i)}{\sum (IPRI_i + IPP_i)}, i=0, \dots, n$$

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

SEXTO. - HACIENDA LOCAL: Dar traslado del informe de control financiero correspondiente al ejercicio 2023.

Se procede por parte de la intervención municipal a dar cuenta del informe de control financiero, dando explicación concisa del mismo toda vez que, conforme a lo establecido en el at. 36.1 del Real Decreto 424/2017, ha de ser objeto de punto del orden del día de forma independiente. Del mismo se destaca como aspecto de especial relevancia en cuanto a resultados cuantitativos y cualitativos, el resultado negativo de la cuenta 413, proponiéndose, en consecuencia, las medidas correctoras a adoptar, que deberán plasmarse y ser articuladas por la Alcaldía mediante la aprobación del correspondiente Plan de Acción en el plazo de tres meses.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	9/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Se solicita la palabra por el portavoz del PSOE para indicar que es necesaria una planificación de los objetivos a nivel municipal que eviten estas cuestiones, la planificación es fundamental.

Por parte de la Alcaldía, se indica que se está haciendo.

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

SÉPTIMO. - HACIENDA LOCAL: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2024.

Se procede por la Alcaldía a elevar a la consideración del Pleno la siguiente propuesta sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos para su aprobación:

Visto el informe de Secretaría emitido en fecha 6 de Mayo de 2024 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 27 de marzo del presente en el que se establecía la viabilidad del expediente, se explica la propuesta de la Alcaldía, dando detalle de los diversos gastos que integran el expediente.

Se propone la adopción del presente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados, todo ello sin perjuicio de exigir las correspondientes responsabilidades por la realización de gastos sin la correspondiente partida presupuestaria.

Aplicación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre	Fecha Doc.
2024 929 2269907	6.671,94	HORMIGONES ANTONIO MOLINA SL	H-175/B/25 / CARGA INCOMPLETA	31/10/2022
2024 929 2269907	105,00	CENTRO JARDINERIA ZUAINES SL	FAC. NUM. FA230586, FECHA: 30/12/2023, COPRA PLANTAS (R. 107-2024)	30/12/2023

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

2024	929 2269907	121,00	YESTE RECHE RAMON REPETIDOR	FAC. NUM. A/67, FECHA: 31/12/2023, MANTENIMIENTO REPETIDOR 12 2023 (R. 15-2024)	31/12/2023
2024	929 2269907	242,00	PEREZ MARTINEZ PILAR	FAC. NUM. 47/2023, FECHA: 28/12/2023, SERV. CUENTA CUENTOS NAVIDEÑO (R. 93-2024)	28/12/2023
2024	929 2269907	396,00	FRESNEDA DEL OLMO ANTONIO	FAC. NUM. A1900067, FECHA: 16/10/2023, ALOJAMIENTO GANADEROS (R. 2363)	16/10/2023
2024	929 2269907	396,88	BUJARKAY SL	ALQUILER VEHÍCULO SIN CONDUCTOR 8913JWN 01/11/2022-30/11/2022 28/10/2023	30/11/2022
2024	929 2269907	606,82	GLOBAL TEMPO TIMING SLU	PADEL CASTRIL marzo 2023 Camiseta RNK SKY blanca con marcaje delantero. / Pantalón Pádel AQR negro con marcaje DTF col	14/03/2023
2024	929 2269907	713,90	ANTONIO ORTIZ MONTALVO	FAC- MI- 16/2022, FECHA: 26/12/2022, DVIERSOS TRABAJOS CON MAQUINARIA (R. 2673)	26/12/2022
2024	929 2269907	958,32	IRIS VIGILANCIA, SERVICIO Y CONTROL SL	VIGILANCIA FIESTAS CASTRIL (GRANADA) OCTUBRE 2023	08/10/2023
2024	929 2269907	1.016,02	ELECTRO GRANADA SL	FAC. NUM. 206202365, FECHA: 30/9/2022, DIVERSO MATERIAL ELECTRICO (R. 2132-2023)	30/09/2022
2024	929 2269907	1.089,00	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES SL	Granada Hoy / ACUERDO 2023 MARZO. Fecha Inserción: - Su Referencia: / Granada Hoy Digital / ACUERDO 2023 MARZO. Fecha I	23/11/2023
2024	929 2269907	1.139,60	CASANOVA VILLA DE ORCE SL	FAC. NUM. 67/23, FECHA: 15/5/2023, SERVICIOS DE AUTOBS DVIEROS (R. 1192)	15/05/2023
2024	929 2269907	1.336,14	VALDIAZ S.L.	ALBARÁN Nº A23000429 - 03/05/2023 / LOSAS DE TERRAZO NEGRO / SACA DE ARENA FINILLA R. / SACA BIG BAG / PALET TERRA / ALB	29/05/2023
2024	929 2269907	1.500,40	CORTESPORT QUALITY SL	EQUIPAMIENTO ACTIVIDADES DEPORTIVAS CPR CAMPO REY- CEIP FRANCISCO AYALA-CEIP NºSEÑORADEL ROSARIO- ALBARAN 2547	21/12/2022
2024	929 2269907	1.753,00	GARCIA MARTINEZ ALMUDENA	FAC. NUM. 2034, FECHA: 9/4/2023, MENU MUSICOS Y TRABAJADORES VIDRIO (R. 987)	09/04/2023
2024	929 2269907	1.955,60	CASTELLANOS LOPEZ JOSE IGNACIO	HIPOC.SODICO.A.POTABLE/ENV. KG / JERRICANES HIPOCLORITO / NETALAC. L / JERRICANES HIPOCLORITO RECOGIDOS	30/11/2022
2024	929 2269907	2.150,00	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS	FAC. NUM. B13/2023, FECHA: 19/5/2023, AMBULANCIAS SUELTA VAQUILLAS DE FATIMA (R. 1221)	19/05/2023
2024	929 2269907	2.475,00	RODRIGUEZ GIL DIEGO	FAC. NUM. 002/82023, FECHA: 17/5/2023, ALQUILER TREN TURISTICO FIESTAS FATIMA 2 DÍAS (R. 1999)	17/05/2023
2024	929 2269907	2.662,00	RODRIGUEZ OLIVARES MIGUEL	FAC. NUM. A/70, FECHA: 29/8/2023, BOMBA Y OTRO MATERIAL CONS AGUA POTABLE (R. 103-2024)	28/08/2023
2024	929 2269907	2.716,12	DISTRIBUCIONES PUNZANO S.L.	FAC NUM. 2023/4007, FECHA: 18/10/2023, COMPRA PRODUCTOS DIVERSOS FIESTAS LOCALES (R. 2428)	18/10/2023

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	11/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

2024	929 2269907	3.630,00	SASTRE BECEIRO MONICA	DEMANDA TSJA PROCED.ORDINARIO 779/2022	20/10/2023
2024	929 2269907	4.195,34	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS SA	FAC NUM. 033750/Z/22/251, FECHA: 31/12/2022, FAC. GASOIL MES DICIEMBRE (R. 24-2023)	31/12/2022
2024	929 2269907	4.833,95	ILUMEP PINOS PUENTE SL	FIESTAS DE FATIMA 2023. SEGÚN OFERTA ADJUNTA ACEPTADA.	16/05/2023
2024	929 2269907	8.046,50	CARPAS RUDI SL	CARPA DE 20X35X4 POLIGONAL. MONTADA, TRANSPORTE Y DESMONTADA	04/07/2023
2024	929 2269907	10.890,00	CHINCHILLA MORCILLO JUAN ANTONIO	FAC NUM. 5, FECHA: 20/12/2023, COMPRA VACAS (R. 296-2024)	20/12/2023
2024	929 2269907	1.147,90	EVA SANCHEZ PEREZ	FAC. NUM. 409, FECHA: 7/1/2024, DIVERSO MATERIAL DE MANTENIMIENTO (R. 128)	07/01/2024
2024	338 2269901	9.613,50	CASCALES MARTINEZ JUAN CARLOS	Fac. Núm. P01/2024, fecha: 26/1/2024 compra vaquillas	26/01/2024
2024	459 61909	8.801,18	TERUEL MOLINA JOSE	Fac. núm. 1/2024, fecha: 12/1/2024 trabajos diversos realizados	12/01/2024
459	619 12	10.000,65	MIRAVETE SORIANO FRANCISCO	Fac. núm. 24/2023 iluminación pista deportiva Castril	31/12/2023
338	226 09 06	1.452,00	ECO WC SL	Fac. num. A230073, fecha: 15/5/2023 aseos Romería Virgen de Fátima	15/05/2023
2024	929 2269907	295,18	EGEA VIGIL SL	Fac. núm. 23000135, fecha: 31/12/2023, gasoil	31/12/2023
2024	3382269901	1.058,87	COMERCIAL HNOS VALCARCEL 83 SL	Fac núm. 2023-570, compra productos varios	20/09/2023
2034	338 2260906	713,90	MARTINEZ PEREZ PILAR	Fac núm. 46/2023, fecha: 21/12/2023 III Feria Productos Locales	21/12/2023
231	48002	276,98	MALLORQUIN GARCIA ROBERTO	Fac. núm. 95, fecha: 4/4/2024 Diversos productos S. Sociales	04/04/2024
341	22699	484	TORRES DIAZ IDELFONSO MANUEL	Fac. núm. 407, fecha: 6/11/2023. Servicios Speaker prebas II Duatlón	6/11/2023
TOTAL		95.444,69			

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024, los correspondientes créditos que a continuación se detallan por importe total de NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS Y SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (95.444,69 €).-

TERCERO. - Que se proceda por la Intervención Municipal a su contabilización en las partidas correspondientes.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	12/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Abierto debate, por parte del portavoz del Grupo Municipal PSOE-A, se advierte nuevamente de que este expediente es consecuencia de la falta de planificación, se solicita examinar las facturas correspondientes a las vacas, y una vez señaladas por la intervención municipal, se solicita le sea remitido los expedientes que obren en relación con dichas facturas.

Por parte de Nuevo castril, se le indica que con esa actitud va a destrozar el pueblo, que no es buena.

En réplica, se le indica por parte de D. Rafael Romero Quiñone, que su trabajo es fiscalizar, aunque incomode al hacerlo, y que ya tiene en su poder expedientes como el del aparcamiento que se ha ejecutado de forma irregular.

Vuelve a solicitar los expedientes nuevamente.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	6		
EN CONTRA			2
ABSTENCIÓN		2	

Por lo que queda aprobado el acuerdo.

OCTAVO. - Régimen Jurídico. - Aprobación, si Procede, del Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Castril.

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo, ello con base a los siguientes,

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	13/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 15 de septiembre de 2022, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación del Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Con fecha de 15 de septiembre de 2022, se recibió el Plan Anual Normativo municipal redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

TERCERO.- Con fecha 15 de septiembre de 2022, se emite informe propuesta de secretaría en relación con el expediente de referencia en cuanto a tramitación, procedimiento y legislación aplicable.

Visto cuanto antecede, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, El que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Anual Normativo de este Ayuntamiento redactado por los Servicios Técnicos Municipales

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento con el fin de que esté a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

<https://www.dipgra.es/transparencia-municipal?selectAyudas=77#ancla>)

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Abierto el debate, se pregunta por parte del Grupo Municipal PP sobre el procedimiento de aprobación de las ordenanzas que se reflejan en el Plan Anual Normativo, siendo contestada su pregunta por parte del Secretario-interventor presente.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	14/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

El PSOE, fundamenta su abstención en que no tiene la documentación para poder pronunciarse.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR	6	2	
EN CONTRA			
ABSTENCIÓN			2

Quedando aprobado el acuerdo.

NOVENO. - MOCIONES – GRUPO PSOE – MOCIÓN MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR. ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

Se transcribe la moción presentada por el Grupo PSOE-A de Castril en fecha 22 de marzo de 2024

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTE MUNICIPALES PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRIL.

Como manifiesta el preámbulo de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar:

“La vigente legislación de Régimen Local reconoce a los municipios el derecho de asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios, dentro del ámbito de su competencia, otorgándoles personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos a determinar en el correspondiente Estatuto, por el que habrá de regirse.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	15/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

La creación de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar aparece como necesaria para la representación de determinados servicios, de fomento del desarrollo socio-económico comarcal, que trasciende el ámbito municipal, resultando evidente que una prestación o actividad, desarrollada en un marco territorial más amplio que el de un solo municipio aparece como más eficaz y rentable, siendo ahí donde encuentra su razón de ser la Mancomunidad....”.

La mancomunidad está sustentada por todos los municipios que la constituyen, a pesar de gozar de personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, propia e independiente de la de cada una de las Entidades que la integran. Es su razón de ser, posibilitar una acción conjunta que permita la mejora de determinados servicios en el ámbito del territorio donde se localiza.

Dentro de de sus competencias se le reconoce la gestión Parque y maquinaria para ejecución de obras, limpieza de caminos y prestación de cualquier servicio que precise su utilización dentro de las competencias municipales, promoción y desarrollo económico, promoción cultural y deportiva, promoción de turismo de interés y ámbito local, pudiéndose ampliar los fines de las mismas siempre que esté de acuerdo los municipios que la integran y de acuerdo con lo que dictamine la Asamblea General.

Es necesario por tanto, que todos y cada uno de los municipios cuenten con la representación necesaria en proporción a su población y de acuerdo con los resultados electorales obtenidos por cada uno de grupos políticos presentes en el Ayuntamiento, para poder dar voz a sus ciudadanos en los Órganos de Gobierno y Administración que rigen la Mancomunidad. Bien sea a través de la Asamblea General, la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, la Presidencia o Vicepresidente.

La elección de los miembros de Mancomunidad de Municipios en cada uno de los Ayuntamientos que la constituyen debe atenerse a lo regulado por los estatutos de la misma, publicados en el BOJA de fecha 3 de Marzo de 2017 donde en su Artículo 9. Designación,

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	16/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

establece en su apartado 2.” Los representantes en el órgano citado se designarán por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.”

Por lo que, de acuerdo con el Artículo 8. Composición de la Asamblea General de los citados estatutos para los municipios de menos de 6.000 habitantes como es el caso de Castril, le correspondería 3 representantes.

En base al citado articulado y de acuerdo con la norma, en el Pleno ordinario celebrado el día 14 de junio de 2023 se eligieron los siguientes miembros para la Mancomunidad de Municipios, atendiendo a la proporcionalidad de los resultados electorales:

Dos representantes del Partido Nuevo Castril, Miguel Pérez Jiménez y María de los Ángeles Sánchez López, y un representante del Partido Popular, Armando Morcillo Ortiz. Suplentes, Juan Manuel Iruela Sánchez e Irene Castillo Pardo, para Nuevo Castril, y Rafael Romero Quiñones (PSOE), para el representante del PP.

Posteriormente, en un Pleno Extraordinario, de fecha 27 de octubre de 2023 en el orden del día aparece la rectificación del acuerdo plenario antes citado, quedando como representantes del Ayuntamiento de Castril en el órgano supremo de la Mancomunidad de Municipios de Huéscar, los dos antes nombrados de Nuevo Castril, señor Miguel Pérez y señora María de los Ángeles Sánchez, y otro tercero Juan Manuel Iruela Sánchez también de Nuevo Castril.

Entendemos que el citado acuerdo del pleno Extraordinario indicado, no se ajusta a lo regulado por los Estatutos que regulan la Mancomunidad de Municipios publicado en el Boja de 3 de marzo de 2017.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del PSOE de Castril proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes:

1. Anular el acuerdo del pleno Extraordinario de fecha 27 de Octubre de 2023 donde se nombraban a los representantes del Ayuntamiento a la Mancomunidad de Municipios.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	17/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

2. Designar a los miembros de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huescar de acuerdo con el artículo 9, apartado 2 de los Estatutos de dicha Mancomunidad, dando como validos los nombramientos realizados en el Pleno ordinario de fecha 14 de julio de 2023.

Dos representantes del Partido Nuevo Castril, Miguel Pérez Jiménez y María de los Ángeles Sánchez López, y un representante del Partido Popular, Armando Morcillo Ortíz. Suplentes, Juan Manuel Iruela Sánchez e Irene Castillo Pardo, para Nuevo Castril, y Rafael Romero Quiñones (PSOE), para el representante del PP.

3. Dar traslado del citado acuerdo a la Secretaria de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huescar a los efectos oportunos.

En este punto, se otorga la palabra por parte del Sr. Alcalde a D. Rafael Romero Quiñones, que defiende la moción por parte del Grupo Municipal PSOE-A, leyendo extractos de la misma que explican y argumentan la necesidad de su presentación.

Por parte del Sr. Alcalde, se manifiesta que le resulta extraño que se quiera presentar una moción que beneficiaría al PP, pero que como son concedores, el acuerdo se hizo a petición y bajo informe de la Secretaría de la Mancomunidad. Y que en todo caso,

En réplica, contesta el portavoz del Grupo PSOE-A, para indicarle que al PSOE le gusta la leglidad, pese a lo que diga la Secretaría de la Mancomunidad, y que el acuerdo podría cambiarse.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR		2	2
EN CONTRA	6		

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	18/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

ABSTENCIÓN			
-------------------	--	--	--

Por lo expuesto, queda rechazada la moción por cuatro votos a favor, y seis en contra.

DÉCIMO. – MOCIONES – GRUPO POPULAR – “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE 220 KV BAZA – PUEBLA DE D. FADRIQUE

Se transcribe la moción presentada por el Grupo PP de Castril en fecha 5 de mayo de 2024.

El Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Castril, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

MOCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE 220 kV BAZA - PUEBLA DE DON FADRIQUE.

Exposición de Motivos.

Granada es, tras Sevilla y Cádiz, la provincia con más potencia eléctrica renovable instalada a 31 de diciembre de 2023 (1.268 MW, el 10,7% del total andaluz). Se caracteriza por tener un parque de producción de energía eléctrica basada en las energías renovables, que suponen el 90,2% de la potencia eléctrica provincial. El desarrollo de la tecnología termosolar ha sido muy importante en la provincia con una potencia de 150 MW que representa el 15,0% del total de Andalucía. En 2008 se puso en funcionamiento la primera planta comercial en

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

el mundo con almacenamiento térmico. Destaca también la hidráulica, ya que Granada cuenta con el mayor número de centrales hidroeléctricas, con una potencia total de 96 MW, lo que supone el 14,8% del total andaluz. Según el estudio realizado por la Agencia Andaluza de la Energía, el potencial eléctrico renovable de la provincia asciende a 37.966 MW, un 12,1% del potencial bruto eléctrico renovable identificado en Andalucía, siendo la cuarta provincia andaluza con mayor potencial renovable, después de Sevilla.

Actualmente se ha ejecutado el primer tramo (Caparacena – Baza) del eje de 400 kV Caparacena – Baza – Antas, y se encuentra en tramitación su segundo tramo (Baza- Antas) que unirá las provincias de Granada y Almería, con la construcción de la subestación Antas 400 kV. Este eje eléctrico tiene como objetivo el refuerzo de la red de transporte en ambas provincias, además de incrementar la seguridad y calidad del suministro eléctrico en una zona tradicionalmente aislada y considerada una de las menos malladas desde el punto de vista eléctrico de todo el país. También permitirá integrar en el sistema nueva generación renovable. No obstante, en la Planificación Eléctrica del Gobierno de España para el horizonte 2025 - 2030 no está contemplada la construcción de la línea de 220kV que conecte con la línea eléctrica de 400 kV Caparacena - Baza - La Ribina y dé cobertura a los municipios del norte de la Comarca de Baza y de la Comarca de Huéscar llegando hasta Puebla de Don Fadrique, lo que supondrá continuar con el aislamiento eléctrico y por ende la imposibilidad de desarrollo en esta zona de proyectos empresariales que requieran de un mayor suministro eléctrico o la implantación de manera sostenible de plantas de energías renovables que requieren de dicha infraestructura para la evacuación de la energía generada.

Esta falta de planificación y de sensibilidad por parte del Gobierno de España hacia nuestro territorio hace que lo condene al abismo, a la despoblación y al subdesarrollo de sus pueblos, además de privar a las familias y empresas asentadas en la zona de un servicio de suministro eléctrico de calidad acorde al S. XXI.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	20/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Ante dicha situación el Grupo Municipal del Partido Popular presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Castril para su debate y aprobación las siguientes

Propuestas de Acuerdo:

1. Instar al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico del Gobierno de España a contemplar la construcción de la línea de 220 kV que conecte con la línea de 400 kV Caparacena - Baza - La Ribina y se despliegue hasta el norte de la provincia de Granada llegando hasta Puebla de Don Fadrique dando cobertura a los municipios de las Comarcas de Baza y Huéscar. Dicha instancia será comunicada al Subdelegado del Gobierno en Granada, Don José Antonio Montilla, al Delegado del Gobierno en Andalucía, Don Pedro Fernández y a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra del ramo, Doña Teresa Ribera.

2. Instar a la Junta de Andalucía a la incorporación inmediata en la ficha de planificación eléctrica (2025 - 2030) para la Provincia de Granada de la línea eléctrica de 220 kV Baza - Puebla de Don Fadrique, para que esta sea trasladada al Gobierno de España para su consideración. Dicha instancia será comunicada al Delegado en Granada de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, Don Gumersindo Carlos Fernández y al Consejero de Industria, Energía y Minas Don Jorge Paradela.

En este punto, se otorga la palabra por parte del Sr. Alcalde a D. Armando Morcillo Ortiz, como portavoz del Grupo PP que presenta la moción, para la defensa de la misma, en su caso, realizando una explicación sucinta de los motivos por los que su grupo insta la adopción del acuerdo antes transcrito, significando que, tras sopesarlo, entiende que la construcción de la línea supondría una oportunidad de desarrollo para la zona, y en particular, para Castril, dado que parte del desarrollo de la comarca, estaría supeditado a la existencia de infraestructuras.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	21/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Por parte de la Alcaldía, para indicar que su grupo no cree conveniente apoyar la moción por ser la construcción de la línea un elemento que serviría para la implantación de industrias que no son compatibles con el modelo de desarrollo por el que están apostando como equipo de gobierno, en los mismos términos se pronuncia el Concejal Sr. Iruela Sánchez que hace uso de la palabra.

Por parte del portavoz del Grupo PSOE-A, se indica que se debe plantear como una oportunidad o posibilidad de desarrollo para el municipio, y que las consecuencias buenas o malas están ligadas a la ordenación del territorio siendo el PGOU quien establezca las limitaciones necesarias.

Sometido a votación, se produce el siguiente resultado.

GRUPO MUNICIPAL	NUEVO CASTRIL	PARTIDO POPULAR	PSOE-A
A FAVOR		2	2
EN CONTRA	6		
ABSTENCIÓN			

Por lo expuesto, queda rechazada la moción por cuatro votos a favor, y seis en contra.

UNDÉCIMO. - ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO: DAR CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

Por parte de la Alcaldía, se da cuenta de los siguientes Decretos.

DECRETO	FECHA	ASUNTO
1-2024	02/01/2024	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
2-2024	09/01/2024	ADMISIÓN A TRÁMITE DE EXPEDIENTE DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	22/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

3-2024	10/01/2024	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
4-2024	11/01/2024	ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN
5-2024	16/01/2024	CONVOCATORIA COMICION DE CUENTAS
6-2024	18/01/2024	Licencia de animal potencialmente peligroso - ARES-
7-2024	18/01/2024	Licencia de animal potencialmente peligroso - ROSCO-
8-2024	18/01/2024	Licencia de animal potencialmente peligroso - NEGRITA
9-2024	18/01/2024	presentación procedimiento abreviado, 293/2023 - AXA-
10-2024	19/01/2024	Aprobación certificación nº 5 pista polideportiva Almontaras
11-2024	22/01/2024	PRIMERA OCUPACIÓN.
12-2024	22/01/2024	CERTIFICADO PRIMERA OCUPACIÓN DE EDIFICACIONES CON ANTERIORIDAD A LA LEY 19/1975
13-2024	22/01/2024	APROBACION SOLICITUD PPOYS 2024/2027
14-2024	22/01/2024	COMPROMISO APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA 2606 "ACCIONES FORMATIVAS DE CULTURA Y EDUCACIÓN
15-2024	23/01/2024	SEGREGACIÓN
16-2024	24/01/2024	LICENCIA DE OBRAS PARA VALLADO
17-2024	29/01/2024	EXP. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
18-2024	30/01/2024	APROBACION NOMINAS ENERO 2024
19-2024	30/01/2024	DECRETO PARCELACIÓN
20-2024	30/01/2024	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
21-2024	31/01/2024	CONTRATO MONITOR DE TEATRO
22-2024	31/01/2024	CONTRATO DE CONTRATO TEMPORAL
23-2024	31/01/2024	SEGREGACIÓN EXP.URB. 226/2023
24-2024	31/01/2024	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
25-2024	05/02/2024	REPRESENTACIÓN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 371/2023
26-2024	07/02/2024	RELACIÓN DE PAGOS 1/2024
27-2024	07/02/2024	C.H.G. SAN-293-GD-21
28-2024	08/02/2024	Aprobación Padrón fiscal agua 4º trimestre 2023
29-2024	14/02/2024	DEFENSA JURIDICA PROCEDIMIENTO JUICIO MONITORIO 17/2024
30-2024		NULO
31-2024	14/02/2024	AFO
32-2024	15/02/2024	LIBRAMIENTO A JUSTIFICAR EXPTE 01/2024 CARNAVALES

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

33/2024	20/02/2024	APROBACION PROYECTO CONSTRUCCIÓN CUBIERTA POLIDEPORTIVA ALMONTARAS DIPGRA
34/2024	20/02/2024	APROBACION CERTIFICADO 6 PISTA POLIDEPORTIVA ALMONTARAS
35/2024	20/02/2024	VADO PERMANENTE
36/2024	20/02/2024	CESION DE TRES NICHOS EN EL CEMENTERIO DE FÁTIMA-CASTRIL.
37/2024	21/02/2024	RENOVACION COMPROMISO APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA 13003K
38/2024	22/02/2024	CESION DEL BLOQUE NUM. 32 CON TRES NICHOS EN EL CEMENTERIO DE FÁTIMA.
39/2024	23/02/2024	RESOLUCION DE ACTUACIONES PREVIAS EXP. URB. 21/2023
40/2024	26/02/2024	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 01/03/2024
41/2024	27/02/2024	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO
42/2024	27/02/2024	NULO
43/2024	27/02/2024	RESOLUCION SEGREGACIÓN
44/2024	01/03/2024	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
45/2024	05/03/2024	APROBACIÓN CERTIFICADO Nº 7 PISTA ALMONTARAS
46/2024	06/03/2024	REMISIÓN EXPEDIENTE Y EXPLAZAMIENTO A INTERESADOS PROC. ABREVIADO 293/23
47/2024	06/03/2024	APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS Nº 2/2024
48/2024	11/03/2024	EXENCIÓN TAXIMETRO
49/2024	13/03/2024	ARREGLO DE CUBIERTA EN LAS CAÑADAS NUM. 15 Y 16
50/2024	13/03/2024	ACCESO A INFORMACIÓN GRUPOS POLITICO
51/2024	18/03/2024	RELACION DE PAGOS 3/2024
52/2024	18/03/2024	INCORPORACION DE REMANENTES 2024
53/2024	19/03/2024	LICENCIA DE OBRAS - ANTEPROYECTO INTERVENCION GENERAL EN VIVIENDA MOLINO.
54/2024	19/03/2024	CERTIFICADO EN PROINDIVISO
55/2024	20/03/2024	CERTIFICACION EDIFICACIONES ANTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY 19/1975

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	24/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

56/2024	20/03/2024	ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE VIVIENDA RURAL CON USO TURÍSTICO.
57/2024	22/03/2024	REMISION AMPLIACIÓN EXPEDIENTE PROC. ORD. 371/23
58/2024	26/03/2024	INICIO RESOLUCION CONTRATO
59/2024	01/04/2024	COMPROMISO APORTACIÓN PROGRAMA 1311 EJERCICIO 2024/2025
60/2024	01/04/2024	LICENCIA DE OBRAS,REFERIDA AL EXP.URB. 23/2024
61/2024	02/04/2024	COMPROMISO APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA 2606
62/2024	02/04/2024	COMPROMISO APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA 1702
63/2024	02/04/2024	COMPROMISO APORTACION MUNICIPAL PROGRAMA 1106
64/2024	02/04/2024	NULO
65/2024	02/04/2024	APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS N° 4/2024
66/2024	02/04/2024	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
67/2024	08/04/2024	INICIO EXPEDIENTE BAJA INSCRIPCIÓN INDEBIDA
68/2024	09/04/2024	ALTA ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO AGUA POTABLE
69/2024	10/04/2024	CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD CAPRINA
70/2024	12/04/2024	ACCESO A EXPEDIENTE POR MIEMPBROS DE LA CORPORACIÓN
71/2024	12/04/2024	ACCESO A DECRETOS DEL PLENO
72/2024	12/04/2024	licencia agregación de parcela.
73/2024	15/04/2024	APROBACION EXPTE CONTARATACION PPOSYS 2022/2023 CAMINO CAMPOCEBAS
74/2024	15/04/2024	AFO
75/2024	16/04/2024	CESION DE DOS NICHOS EN EL CEMENTERIO DE FÁTIMA
76/2024	16/04/2024	REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA.
77/2024	17/04/2024	DIVISIÓN HORIZONTAL
78/2024	NULO	
79/2024	17/04/2024	APROBACIÓN RELACIÓN DE PAGOS 5/2024
80/2024	19/04/2024	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
81/2024	22/04/2024	LICENCIA DE OBRAS DE VALLADO DE PARCELAS 1122 Y 1123 DEL POL. 4
82/2024	22/04/2024	CONTRATO TRABAJO OFICIAL MANTENIMIENTO PISCINA

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado Firmado	04/07/2024 17:24:12 04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

83/2024	22/04/2024	CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL
84/2024	26/04/2024	Aprobación certificación nº 9 I.D. Almontaras
85/2024	26/04/2024	Aprobación Proyecto técnico obras emergencia y reparación roturas núcleo de Fátima
86/2024	26/04/2024	LICENCIA DE OBRAS DE NAVE DE APEROS ,, EN EL POL. 12 PARCELA 126
87/2027	29/04/2024	APROBACION NOMINAS ABRIL 2024
88/2024	29/04/2024	CELEBRACIÓN SUELTA VAQUILLAS 2024 EN FATIMA
89/2024	29/04/2024	SUBVENCION FIESTA VIRGEN DE LA CABEZA
90/2024	29/04/2024	SUBVENCION FIESTA VIRGEN DE FÁTIMA

El presente punto del orden del día es de toma de conocimiento y dación de cuentas, por lo que no está sometido a votación.

Se solicita por parte del Grupo Municipal del PSOE-A que se le aporten copia de los mismos, quedando enterado el Pleno.

DÉCIMO SEGUNDO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Se abre el turno de ruegos por parte del Sr. Alcalde.

Comienza el portavoz del PSOE-A D. Rafael Romero Quiñones, formulando una serie de ruegos y preguntas que se concretan en los siguientes:

Se dirige al Secretario de la Corporación para preguntar cuanto se va a realizar la entrega de los expedientes requeridos.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para indicarle que esas cuestiones se las tiene que realizar a él, y que se le darán cuanto se pueda.

Ante esto, el Sr. Romero Quiñones, desea hacer constar la siguiente petición, esto es, dejar constancia de la petición de expediente del Polideportivo de las Almontaras y del Decreto 20/2023, con asunto Libramiento a Justificar de Juan Manuel Iruela Sánchez.

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Excmo. Ayuntamiento de Castril

Del mismo modo, pregunta a la Alcaldía sobre el expediente de accesibilidad ya ejecutado, y concretamente que a qué se debe el cambio de mobiliario urbano.

Contesta la Alcaldía que cree que se debe a razones técnicas, económicas y obteniendo más cantidad.

Replica el portavoz del PSOE-A indicando que según cultura, no.

Añade una última pregunta, sobre la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Castril con la mancomunidad de municipios, en concreto cuando se va a abonar la deuda.

Responde la Alcaldía que la mayoría de la deuda viene del procedimiento que tuvo la mancomunidad con Bricexca, y del cual hemos solicitado información al respecto, toda vez que entendemos que puede que la deuda del Ayuntamiento esté mal calculada.

Por parte del portavoz del grupo municipal del PP, se eleva la cuestión sobre si la Concejal Irene Castillo, que por su delegación cobraba al estar liberada parcialmente.

A dicha pregunta se le contesta que desde que está trabajando cursó baja en el Ayuntamiento a efectos retributivos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario, doy fe y certifico, con la salvedad dispuesta en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, D. Miguel Pérez Jiménez, en Castril, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Moreno Higuera

Código Seguro De Verificación	8rpQ7v7bBoXSqL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Pérez Jiménez - Alcalde-Presidente-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:24:12
	Juan Moreno Higuera - Secretario-Interventor de Castril-Ayuntamiento de Castril	Firmado	04/07/2024 17:23:21
Observaciones		Página	27/27
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

